ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Protección de la Niñez y la Juventud

INFORME PRELIMINAR FINANCIERO DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA CONVOCATORÍA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IDIPRON-2026-0018

NÚMERO DE PROCESO:	**MC-IDIPRON-2026-0018**
OBJETO:	*"PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y AGUA DE PISCINAS EN LAS SEDES DEL IDIPRON."*
PRESUPUESTO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.000.000), incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado con la siguiente imputación presupuestal
FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	8 de septiembre de 2026
HORA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:	10:05 a.m.
NÚMERO DE PROPONENTES:	6

De conformidad con el plazo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la Convocatoria Pública - Mínima Cuantía No. **MC-IDIPRON-2026-0018**, se procede a realizar la verificación de los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

De acuerdo con el ACTA DE CIERRE de presentación de ofertas de fecha **8 de septiembre de 2026** se recibió y radicó hasta las **10:00 a.m.** en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
P41-2026_ARAGAC_IDIPRON	ARAGAC SAS	Oferta en evaluación	8/09/2026 9:53 AM	36.000.000 COP
OFERTA ANALTEC:MC-IDIPRON-2026-0018	ANALTEC LABORATORIOS SAS	Oferta en evaluación	8/09/2026 9:52 AM	36.000.000 COP
MC-IDIPRON-2026-0018	TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	Oferta en evaluación	8/09/2026 9:50 AM	3.500.000 COP
LNFG - IDIPRONAGUAPOT	LNFG	Oferta en evaluación	8/09/2026 9:11 AM	36.000.000 COP
CGA MC-IDIPRON-2026-0018	CGA SAS	Oferta en evaluación	8/09/2026 8:37 AM	36.000.000 COP
OFERTA VALOR UNITARIO LABORATORIO ANÁLISIS	LABORATORIO ANALISIS	Oferta en evaluación	7/09/2026 6:03 PM	6.000.000 COP

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES		**VETIFICACIÓN**
Capacidad Jurídica	Documentos	Cumple/No Cumple
Requisitos Habilitantes Técnicos	Experiencia del proponente	Cumple/No Cumple
	Condiciones Técnicas	Cumple/No Cumple
Propuesta Económica	El menor valor total de la oferta	Cumple/No Cumple

Por consiguiente, se procede a realizar la verificación Financiera de la propuesta económica de menor precio, en concordancia con lo señalado en la invitación pública y que corresponde a la siguiente propuesta:

Nombre oferente:	**ARAGAC S.A.S.**
Número NIT:	900.933.266-0
Valor propuesta económica:	$3.291.794
Fecha presentación propuesta:	8/09/2026 9:53 AM
Representante legal:	Andrea del Pilar Rincon Vivas
Cédula de ciudadanía:	46.455.729
Correo electrónico:	aragac.proyect@gmail.com
Número telefónico / celular:	

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Dirección:	Calle 23 No 72d – 27 T4 Of. 408

9.1 PROPUESTA ECONÓMICA

*El proponente deberá diligenciar y presentar el **"Formato 11 – Propuesta Económica"** a través de la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, expresando todos los valores en pesos colombianos, sin centavos y teniendo en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos tributarios que resulten aplicables.*

- ***Valor total de los precios unitarios de referencia:** La sumatoria de los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad para los ítems objeto de contratación asciende a la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.496.289)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar.*

  El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos y ningún precio unitario ofertado podrá superar el respectivo precio unitario de referencia establecido por la Entidad, so pena de rechazo de la oferta.

- ***Valor de adjudicación:** Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará **a monto agotable**, la adjudicación se efectuará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad, correspondiente a **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.000.000)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.*

  *En consecuencia, en la pregunta tipo del cuestionario de SECOP II, numeral **"3. Propuesta Económica"**, subnumeral **"3.1 Indique el valor total del presupuesto – Valor a adjudicar"**, el proponente deberá registrar la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.000.000).***

- ***Presentación de la oferta económica:** En el numeral "3.2 El proponente deberá anexar el Formato – Propuesta Económica debidamente diligenciado", deberá adjuntarse el Formato 12 – Propuesta Económica, incluyendo la totalidad de los ítems y sus respectivos precios unitarios ofertados.*

- ***Determinación de la oferta de menor precio:** Para efectos de establecer el orden de evaluación de las ofertas, la Entidad tendrá en cuenta el **menor valor resultante de la sumatoria de los precios unitarios ofertados** en el **Formato 11 – Propuesta Económica**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos aplicables.*

La oferta económica deberá comprender la totalidad de los ítems y ninguno de los precios unitarios ofertados podrá superar el respectivo precio unitario de referencia establecido por la Entidad.

El proponente que resulte adjudicatario quedará obligado a mantener durante la ejecución contractual los precios unitarios ofertados, sin perjuicio de las condiciones expresamente establecidas en los documentos del proceso.

VERIFICACIÓN:

FORMATO - PROPUESTA ECONOMICA
CARACTERIZACION DE AGUA POTABLE Y DE PISCINAS

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y AGUA DE PISCINAS EN LAS SEDES DEL IDIPRON."

NOTAS:
(1) El formato proyecta el valor total unitario según estudio de mercado, pero el proponente es responsable de verificar los valores cotizados más impuestos de ley.
(2) Sera seleccionado el proponente que oferte el menor valor total unitario.

			PRECIOS TECHO ENTIDAD	**ARAGAC SAS**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN ELEMENTO**	**Unidad de medida**	**Valores Unitario IVA incluido**	**Valores Unitario IVA incluido**	**DIFERENCIA $**	**AHORRO %**
1	Toma y caracterización puntual simple del agua potable para las sedes de Bogotá, en cumplimiento de la Resolución 2115 de 2007, expedida conjuntamente por el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Unidad	**$2,093,734.00**	**$1,004,992.00**	$1,088,742.00	52%
2	Toma y caracterización puntual simple del agua potable para las sedes fuera Bogotá, en cumplimiento de la Resolución 2115 de 2007, expedida conjuntamente por el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Unidad	**$2,692,066.00**	**$1,346,033.00**	$1,346,033.00	50%
3	Toma y caracterización puntual simple de piscinas para las sedes fuera de Bogotá, en cumplimiento de la Resolución 234 de 2026, expedida por el Ministerio de la Protección Social.	Unidad	**$1,710,489.00**	**$940,769.00**	$769,720.00	45%
TOTAL			**$6,496,289.00**	**$3,291,794.00**	$3,204,495.00	**49.33%**

Los valores de los ítems incluyen todos los gastos, tributos, costos directos e indirectos.

NOTA: EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE ADELANTARÁ BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS. LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.000.000)

Tras evaluar la propuesta económica presentada por **ARAGAC SAS** identificado con **Nit. 900.933.266-0** se verifican los valores unitarios ofertados, incluido impuestos de ley, para los ítems establecidos por la entidad frente al resultado del estudio de mercado para el presente proceso, en consecuencia, el comité evaluador, concluye que el proponente SE REQUIERE y debe justificar la propuesta económica presentada por precios artificialmente bajos, ya que presenta un porcentaje diferencial de 49.33**%.**

Se efectuó el análisis de los Precios artificialmente bajos, dando cumplimiento a la guía G-MOAB-01 Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente bajas en Procesos de Contratación, que se señala a continuación:



Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COMPARACIÓN RELATIVA

En consecuencia, la entidad compradora realizó la comparación entre las propuestas presentadas, verificando los valores efectivamente ofertados frente a los valores establecidos en el catálogo de precios. De acuerdo con lo señalado en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente. A través de la comparación absoluta toda vez que se recibieron más de 5 ofertas se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el sumatorio total del precio de referencia unitario, se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje.

La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde no es el número de ofertas. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

OFERTAS RECIBIDAS				
No	**OFERENTES**	**VALOR PROPUESTA ECONOMICA (Precios Unitarios)**	**PRESUPUESTO OFICIAL ENTIDAD (Valores Unitarios IVA Incluido)**	**Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato (%)**
1	ARAGAC SAS	$3,291,794	$6,496,289	49.33%
2	TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO	$3,500,000	$6,496,289	46.12%
3	FLOR BETTY SUNA ACERO	$6,000,000	$6,496,289	7.64%

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

4	CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S	$6,283,200	$6,496,289	3.28%
5	ANALTEC LABORATORIOS SAS	$6,352,000	$6,496,289	2.22%
6	LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S	$6,496,286	$6,496,289	0.00%

PROMEDIO	$5,320,547
MEDIANA	$6,141,600
DESVIACION ESTANDAR	$1,370,210
VALOR MINIMO ACEPTABLE	$4,771,390

PRECIOS UNITARIOS	$6,496,289
OFERTA DE MENOR VALOR	$3,291,794

AHORRO EN VALOR	$3,204,495
AHORRO EN %	49.33%

De acuerdo con la aplicación de las Fórmulas recomendadas en la mencionada guía, para determinar una oferta artificialmente baja, el Comité Económico Evaluador SI considera artificialmente baja la Oferta Económica presentada por **ARAGAC SAS**; ya que refleja una comparación absoluta del 49.33%.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

De forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.
2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem.
3. Se sugiere desagregar el precio de la siguiente forma, para todos los ítems detallados anteriormente o utilizar el cuadro establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

PRECIO UNITARIO OFERTADO, ANTES DE IVA *(a) = (b + c + d + e)*	DESAGREGACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA en: COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO *(b)*	GASTOS GENERALES *(c)*	IMPREVISTOS *(d)*	UTILIDAD *(e)*
1				
2				
...				

Por tanto, se requiere aportar dentro del término de subsanación, documentos que soporten los precios ofertados como: (copia de contratos, facturas, acuerdos comerciales, entre otros documentos que considere necesarios) y que le permitan brindar información amplia y suficiente a la Unidad y de esta manera continuar con el proceso de análisis de su oferta presentada.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo indicado por Colombia Compra Eficiente, así:

(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

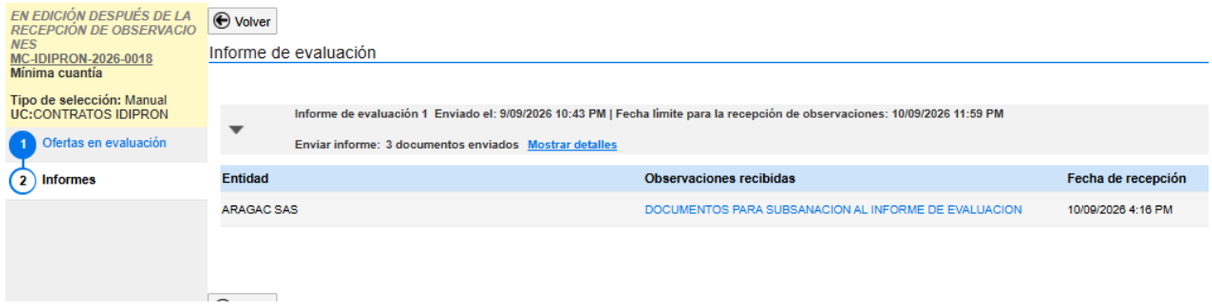
valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

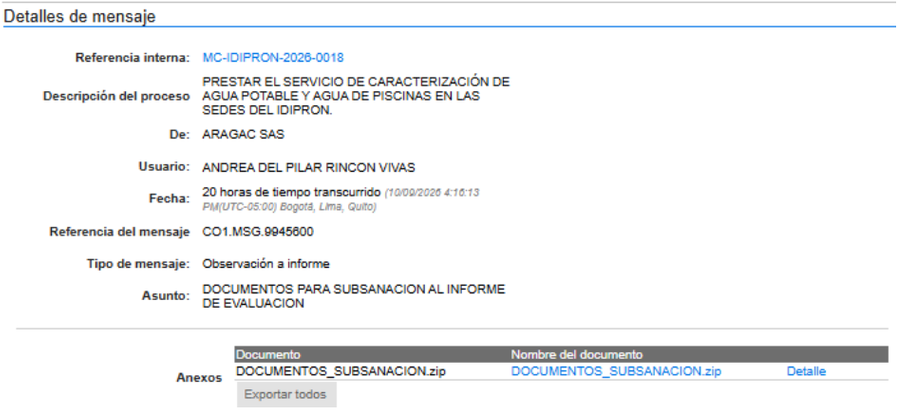
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

SUBSANACIÓN:

Que el día 09 de septiembre de 2026 fue publicado el Informe de Evaluación No.1 y se estableció como plazo para la recepción de observaciones y documentos de subsanación hasta el día 10 de septiembre de 2026 a las 11:59 PM.

Que agotado el plazo establecido en el Cronograma del Proceso; para la subsanación de los documentos y requisitos solicitados, se procede a verificar los documentos aportados por el proponente mediante la Plataforma SECOPII, así:





Se procede a la reevaluación de los requisitos de carácter financiero subsanados dentro del plazo establecido; Respecto al requerimiento realizado por parte del comité económico a la empresa **ARAGAC SAS,** y de acuerdo con las respuestas emitidas se conceptúa lo siguiente:

1. Los valores económicos presentados por ARAGAC SAS en la oferta económica NO corresponden a errores de digitación, transcripción, cálculo o diligenciamiento. Los valores fueron determinados y revisados previamente a la presentación de la oferta y corresponden a los precios que la compañía está en capacidad de mantener durante la ejecución contractual.
2. Es de aclarar que, la compañía presentando esta propuesta económica, no ve afectado su patrimonio en ningún aspecto, así como, no incurrirá en incumplimiento, ni desmejora en la calidad del servicio.
3. La empresa En todo caso, la ejecución del contrato se realizará con vehículos propios y de afiliados, lo cual nos permite una mayor flexibilidad en cuanto a lo ofertado y una disponibilidad completa para cubrir el servicio requerido, evitando el gasto considerable que conlleva la subcontratación.

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

4. La empresa se ratifica en el valor ofertado y certifica al tiempo contar con la suficiente capacidad y experiencia acreditada en la ejecución, como soporte de lo manifestado allega la desagregación de costos que realizo bajo su cuenta y riesgo donde además contemplo la utilidad esperada y costos operativos y logísticos en que incurre en caso de ser adjudicado el contrato.
5. Se acogen las justificaciones presentadas obrando bajo el principio de la buena fe del proponente, dejando claro que la Entidad en ningún momento realizará ajuste de precios durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta que el proponente realizó su propio estudio de mercado analizando los diferentes riesgos que se contemplaron dentro del proceso de contratación y que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato en el término de ejecución.

A partir de la información presentada, se logró evidenciar y extraer los datos necesarios para llevar a cabo la evaluación, para lo cual el comité evaluador ha llegado a la conclusión de que la propuesta CUMPLE con los requisitos establecidos; en consecuencia, el comité evaluador, basándose en el análisis de la oferta económica de **ARAGAC S.A.S.,** concluye que la propuesta CUMPLE y es hábil económicamente con los requisitos establecidos, lo que valida su aceptación dentro del proceso de selección.

El Comité Evaluador presenta el consolidado de la verificación ECONÓMICA, del oferente presentado al proceso de MINIMA CUANTIA MC-IDIPRON-2026-0018.

		CRITERIO DE VERIFICACIÓN	
No	**PROPONENTE**	**VERIFICACION ECONOMICA**	**RESULTADO**
1	**ARAGAC S.A.S.**	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento a los 11 días del mes de septiembre de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C.

J. Fernanda Sánchez
JANICE FERNANDA SANCHEZ
Evaluador Económico

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195